



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

REF EXP - UNC 56756/2016

**VISTO**

Las presentes actuaciones en en las cuales Secretaría Académica eleva propuesta de régimen de Enseñanza para la implementación del Ciclo de Nivelación de las carreras Sociología y Ciencia Política a dictarse en año 2017; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma propuesta se eleva régimen de Ayudantes Alumnos y régimen de Adscripciones.

Lo aconsejado por las comisiones de Vigilancia y Reglamento y Asuntos Académicos en forma conjunta. fs. 10/11.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer que el Régimen de Ayudante Alumno vigente para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, aprobado por Resolución HCACETS 156/07, será de aplicación para la inscripción de aspirantes y el desarrollo de las ayudantías para el Ciclo de Nivelación de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, a excepción del art. 1º referidos a los requisitos de inscripción en el que se incorpora como requisito lo siguiente:

El/la estudiante que aspira a desempeñar el rol de ayudante alumno/a (para el Ciclo de Nivelación de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política) deberá tener una nota final de 7 (siete) puntos como mínimo en el Curso Introductorio de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y, al menos, el 50% de las asignaturas del primer año de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (exceptuando el Curso Introductorio) regularizadas.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que el Régimen de Adscriptos vigente para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, aprobado por Resolución HCACETS 46/05 (Anexo I), será de aplicación para la inscripción de aspirantes y el desarrollo de las adscripciones para el Ciclo de Nivelación de las Carreras Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICEIMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

29